

ING. DOM Y FECHA	03513/17 DEL 19.12.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 511.-
FECHA DE EMISIÓN	26 DIC. 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICAAD LTDA.	Rut:
Dirección: SAN CRISTOBAL N° 471	Fono: 2222762040
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SAN CRISTOBAL N° 471	
Entre Calles: PJE. LEON. AV. PERU	
Fecha Inicio: 20-12-2017.-	Fecha Término: 03-01-2018
Días de Ocupación: 15.- Días	

Los trabajos a efectuar:

CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ACCESOS , PROYECTO SERVIU N° 53186		
Calzada	X	36 M²
Acera	X	56 M²
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		92 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 92 M²	Por: 15 Días
Monto Derechos: \$ 3.717.125.-	Orden de Ingreso: N° 28.859.413 de 19.12.2017
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

APS/BAM/DRA/dra.-20.12.2017.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interésado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 132 0771

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

